

Retiro Clase II
NIUR: 0019-17

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe mediante Notificación Federal Nº 625 del SIVA, detectó la comercialización del producto:

Escabeche de mix de verduras
Marca: Sabores de lo Natural,
RNE Nº 21-114171

en cuyo rótulo se exhibe el RNE del presunto elaborador y comercializador que no guarda correspondencia según la categoría para la cual se lo habilitó, con la del producto, puesto que el establecimiento se encuentra habilitado bajo la denominación "Fábrica", base "no específica", categoría "comidas preparadas" y que por lo contrario el producto, según definición del Código Alimentario Argentino (CAA), es una "conserva vegetal".

Por lo tanto, es no conforme al artículo 3 de la Ley Nº 18284/69 y del Decreto Nº 2126/71 y al Capítulo V del (CAA).

Por lo expuesto, carece de trazabilidad, lo que implica que no pueda asegurarse la inocuidad del alimento para la salud de la población ante su consumo.

En consecuencia, mediante Orden ASSAL Nº 31/2017 se estableció la prohibición, decomiso y desnaturalización del producto en todo el territorio de la República Argentina.

Asimismo, se solicitó a la firma LUKASIUNAS ROBERTO JUAN que proceda al retiro del mercado del producto.

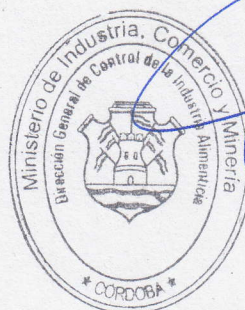
El retiro ha sido categorizado como **clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

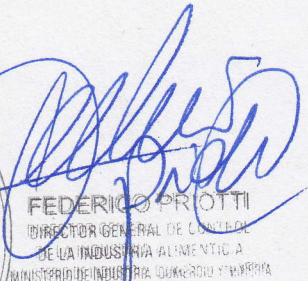
Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Comunicado N° 061/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 08 de septiembre del 2017




FEDERICO PROTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA